

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 011-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, ENERO 18 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El **Memorándum Nº 0028-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, **Informe Nº 034-2022-MPB/GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **Memorándum Nº 1396-2021-MPB/GM** de la Gerencia Municipal, **Informe Nº 2578-2021-SGLSG-MPB**, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, **Informe Nº 438-2021-VMCA/GDH-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Humano, **Informe Nº 089-2021-GR-MPB**, de la Gerencia de Rentas, **Informe Nº 269-2021-SGRCT-MPB**, de la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario, **Informe Nº 385-2021-VMCA/GDH-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Humano, e **Informe Nº 722-2021-VMCA/GDH-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Humano, referente a **CONFORMAR**, la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PARQUE INFANTIL “PAUL HARRIS”**, con la finalidad de inspeccionar la situación real y evaluar las acciones más convenientes a realizar sobre dicho parque infantil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Informe Nº 385-2021-VMCA-GDH-MPB**, de fecha 19 de Julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicito de modo urgente a la Gerencia de Rentas que remita el reporte de ingresos de manera diaria, semanal y mensual del Parque Infantil Paul Harris que concierne a los años 2019 y 2020.

Que, mediante **Informe Nº 089-2021-GR-MPB**, de fecha 05 de Agosto del 2021, la Gerencia de Rentas, remite el **Informe Nº 269-2021-SGRCT-MPB**, de la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario, en donde comunica que luego de evaluada la información del sistema, detalla que los ingresos eran de manera diaria de acuerdo a los tickets vendidos cuyo valor es de S/. 2.00 el cual generaba la Planilla de Cobranza, y se liquidaba para el pago correspondiente en caja. Asimismo, de acuerdo al Cuadro de Ingresos, desde la fecha 02/01/2019 al 05/06/2020 se detalla la suma de S/. 128.805.50,

“Trabajando hoy... para un mejor mañana”.

Jr. Zavala Nº 500 - Telef. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

y que, debido al ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, se ha dejado de percibir ingresos por este concepto, el cual puede ser reiniciado con un aforo del 50% si se determina.

Que, mediante **Informe N° 438-2021-VMCA/GDH-MPB**, de fecha 11 de Agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita un informe de inspección y diagnóstico situacional del Parque Infantil Paul Harris (Grass, servicios higiénicos, juegos etc.), donde también se contemple el presupuesto para el mantenimiento.

Que, mediante **Informe N° 2578-2021-SGLSG-MPB**, de fecha 02 de Setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, comunica que no se puede atender lo solicitado, porque este tipo de servicio corresponde ser realizado por el área usuaria.

Que, mediante **Informe N° 0722-2021-VMCA/GDH-MPB**, de fecha 09 de Diciembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, haciendo un recuento de los actuados administrativos antes detallados, solicita se conforme una Comisión de Funcionarios para la evaluación de otorgar en concesión el parque infantil Paul Harris, en el cual se elaboren las bases de la misma y se llegue a convocar con el objetivo de realizar una inspección In Situ del Parque Infantil Paul Harris de modo que se remita un informe de diagnóstico situacional e indique en el mismo el presupuesto que conlleva su respectivo mantenimiento, para ello solicita la participación de la Gerencia de Rentas Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Humano con el apoyo de la Comisión de Regidores de Desarrollo Humano.

Que, mediante **Memorándum N° 1396-2021-MPB**, de fecha 16 de Diciembre del 2021, de la Gerencia Municipal, solicita análisis y opinión legal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, mediante **Informe N° 034-2022-MPB/GAJ**, de fecha 06 de Enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente a fin que se conforme una comisión que primero realice la evaluación y diagnóstico sobre la situación real del parque infantil, ello con la finalidad de evaluar posteriormente las acciones más convenientes a realizar sobre el parque infantil. Por lo cual, recomienda su conformación de acuerdo a la propuesta de integrantes presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, contando con el **Memorándum N° 0028-2022-MPB/GM**, de fecha 10 de Enero del 2022, de la Gerencia Municipal que autoriza la emisión de la presente.

“Trabajando hoy... para un mejor mañana”.

Jr. Zavala N° 500 - Telef. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PARQUE INFANTIL “PAUL HARRIS”, con la finalidad de inspeccionar la situación real y evaluar las acciones más convenientes a realizar sobre dicho parque infantil, la cual quedara conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ GERENTE DE DESARROLLO HUMANO | PRESIDENTE |
| ➤ GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS | MIEMBRO |
| ➤ GERENTE DE RENTAS | MIEMBRO |
| ➤ COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO HUMANO 2022 | APOYO |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación a los miembros integrantes de la Comisión de evaluación y diagnóstico del parque infantil “Paul Harris”, para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estadística e Informática su publicación en el Portal Web institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

<<Firmado Digitalmente>>>

Abog. Yury Franz Ipanaque Ríos
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

<<Firmado Digitalmente>>>

Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL